



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

ESTABLECE FACTORES REGIONALES DE PRELACIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO I, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, AÑO 2020 REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 05 MAR 2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---698--

VISTOS:

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- d. La Resolución Exenta N° 330 de fecha 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, para Organizaciones comunitarias y juntas de vecinos regidas por la Ley N° 19.418, regulado por el capítulo I del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
- e. La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- f. La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exenta N° 330 de fecha 20 de febrero de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se efectuó el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, para Organizaciones comunitarias y juntas de vecinos regidas por la Ley N° 19.418, regulado por el capítulo I del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
2. Es el artículo 72 del D.S. N° 27, el que establece la forma de determinar el puntaje del proyecto postulado, conforme a las variables y ponderador establecido. A su vez, la norma dispone en su número dos, que, respecto de proyectos para el equipamiento comunitario, será la SEREMI, a través de una resolución, la que establecerá los factores regionales de selección, en función de uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos, y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial, con un 40% de ponderación.
3. Que en resuelvo 6, de la Resolución Exenta N° 330 de fecha 20 de febrero de 2020, informa la realización de dos procesos de selección el año 2020, fijando entre otros el plazo para la definición de factores regionales de prelación para el día 06 de marzo de 2020.
4. Que, en atención a las facultades expresamente establecidas en el artículo 72 antes mencionado, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ESTABLÉZCANSE COMO CRITERIOS REGIONALES DE PRELACIÓN para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, para Organizaciones comunitarias y juntas de vecinos regidas por la Ley N° 19.418, los siguientes:

Variables	Descripción	Categorías	Puntaje	Ponderador	verificador	
Intervención ubicada en polígono Programa de Recuperación de Barrios	Proyecto incluido en Plan maestro	Proyecto priorizado por la comunidad que no tuvo financiamiento para ser parte del contrato de barrios.	40	10%	Resolución Exenta Acta Aprobación Plan Maestro	
		Proyecto incluido como Agenda Futura	20			
	Estado Contrato de Barrio	Contratos de Barrios firmados desde año 2014 a año 2018.	30		15	Certificado emitido por el Programa Quiero mi Barrio _ SEREMI.
		Contratos de Barrios firmados durante año 2020.	15			
	Antigüedad selección del Barrio	Seleccionado Año 2014 - 2017	30		20	
		Seleccionado Año 2018	20			
"Plan Recuperemos Chile"	Proyecto enmarcado en "Plan Recuperemos Chile"	Si	100	20%	Catastro de Espacios Públicos Dañados	
		No	0			
Carta Apoyo agrupaciones representativas de:	Pueblos Originarios		20	10%	Cartas de Apoyo, incluidas en postulación.	
	Mujeres		20			
	Clubes Deportivos		20			
	Adultos Mayores		20			
	Jardines Infantiles; Salas Cuna o colegios/ escuelas que acrediten educación pre-escolar.		20			
TOTAL CRITERIOS REGIONALES				40%		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Judgarda Ponce Gutierrez

JUDGARDA PONCE GUTIERREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



[Signature]
HGC/BLA/ARM/YDL

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de Valparaíso;
- Encargado Nacional Mejoramiento del Entorno, División de Políticas Habitacionales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Unidad Jurídica, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;

- Jefe Departamento Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Técnico, SERVIU Región de Valparaíso;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU Región de Valparaíso;
- AC3 GESTION INMOBILIARIA SPA, domiciliado en Victoria N°859, Villa Alemana;
- AGENCIA INMOBILIARIA VALPARAISO LTDA., domiciliado en Bellavista N°168, Oficina 1303, Valparaíso;
- ANDES CONSULTORA LIMITADA, domiciliado en Max Grisser 1533 casa J, Viña del Mar;
- ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA JOSÉ OMAR MARIANGEL ÁGUILA EIRL , domiciliado en Freire N°482, Los Andes;
- ARQUITECTURA SOCIAL LTDA , domiciliado en Calle Cumming N°268, of 1 y 2, Villa Alemana;
- ARQUITECTURA Y CONSULTORA SCAA LIMITADA, domiciliado en Calle Doce N°590-C, Con Con;
- ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA ASVICORP LTDA. , domiciliado en Calle Uruguay N°385, Oficina 37, Valparaíso;
- ASESORIAS FELIPE ANDRES BARRAZA CHAVEZ EIRL, domiciliado en Maipú 582, Quillota;
- ASESORIAS HABITACIONALES ROCAYU LIMITADA, domiciliado en Calle Rancagua N°692, Villa O'Higgins, La Calera;
- ASESORIAS TECNICAS YANELA ROGEL OCHOA EIRL, domiciliado en Irrarrázaval N°1062, , Santa María;
- ASESORÍAS TORO CAPONE COMPAÑÍA LIMITADA, domiciliado en Rodrigo de Triana N°563, Villa Fundadores Placilla, Valparaíso;
- ASESORIAS Y CONSULTORIAS GEA LTDA, domiciliado en Av. Benidorm N°560 edif. Terrasol Depto. 163 torre B, Viña del Mar;
- ASESORIAS Y CONSULTORIAS MEJOR VIVIENDA LIMITADA, domiciliado en pasaje Raulí N°22, Villa Gabriela Mistral, Nogales;
- ASESORIAS Y SERVICIOS ELOHIM LTDA, domiciliado en 1 norte N°55, San Antonio;
- ASISTENCIA SOCIAL TECNICA REGIONAL LTDA, domiciliado en Blanco N°1041 of. 49, Valparaíso;
- ASTROZA Y HERMANOS LDA, domiciliado en Av. El Vergel N°425 paradero 8; Cerro La Cruz, Valparaíso;
- CLAUDIA REGINA RICHARD BERMEJO GESTION Y PROYECTOS EIRL, domiciliado en Calle Etchevers N°158, of N°206, Viña del mar;
- COMUNIDAD SUSTENTABLE SPA, domiciliado en Calle 21 de mayo N°2644, La Cruz;
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN LIMITADA, domiciliado en Avenida Santa Teresa N°1422, Los Andes;
- CONSULTORA ANTARES ARQUITECTURA LIMITADA, domiciliado en Calle Merced N°309, San Felipe;
- CONSULTORA BORDE URBANO SPA, domiciliado en Calle Blanco N°1215 depto. 1404, Valparaíso;
- CONSULTORA CORDILLERA SPA, domiciliado en Av. Lan Chile sitio 2, lote B, of. N°1, valle Hermoso, La Ligua;
- CONSULTORA DE VIVIENDAS Y URBANISMO EVOLUTIVA VIVIENDA LIMITADA, domiciliado en Calle Esmeralda N°841 A, La Ligua;
- CONSULTORA E INVERSIONES MI.GEO SPA, domiciliado en Edmundo Eluchans N°25, Viña del Mar;
- CONSULTORA FORJANDO DIGNIDAD LTDA, domiciliado en Libertador B. O'Higgins N°1250 depto. 2, 3er P., Valparaíso;
- CONSULTORA HABITACIONAL MONDIE LIMITADA, domiciliado en Luis Acevedo N°1771, Quintero;
- CONSULTORA JURIDICO Y SOCIAL LTDA, domiciliado en Calle 5 Norte N°32 D, Reñaca Alto, Viña del Mar;
- CONSULTORA MACRO LIMITADA, domiciliado en Roma N°584, Villa Alemana;
- CONSULTORA Y PROYECTOS SANTO DOMINGO LIMITADA, domiciliado en Calle Arzobispo Valdivieso N°244 (Ex 250), San Antonio;
- CONSULTORIAS Y ASESORIAS RAIZ LIMITADA, domiciliado en Ramón de la Cerda N°207, Limache;
- CORDOVA CONSULTORES LTDA, domiciliado en Av. Blanco 1041 Depto. N° 68, Valparaíso;
- "CORPORACIÓN DE DESARROLLO HABITACIONAL (CODEH), domiciliado en 1 Norte N°525, Local B, Prat N°467, Viña del Mar;
- CUMBRES DEL VALLE, GESTION Y ASESORIA LIMITADA, domiciliado en Tocornal, s/n, paradero 13, Santa María, San Felipe;
- DIAZ, MARAMBIO Y RAMOS LTDA, domiciliado en Subida Ecuador N°170, Valparaíso;
- DISEÑO Y CONSTRUCCION CASTOR SA, domiciliado en Uno norte N°55, of. B, San Antonio;
- EGIS V COSTA LTDA. , domiciliado en Santa Lucía 350, Llole, San Antonio;
- EMPRESA CONSTRUCTORA AXIAL SA, domiciliado en Almirante Latorre N°355, C° Monjas, Valparaíso;

- ENTIDAD SOCIAL JAMES RODRIGUEZ LIMITADA, domiciliado en Rene Cortázar N°284, Barrio Industrial, Quillota;
- ENTRE VALLES LTDA., domiciliado en Los Jazmines N°1033, San Felipe;
- EUGENIA PENELOPE GOUDEAU LOPEZ, domiciliado en Calle Buenos Aires N°663 of 13, Villa Alemana;
- GESTION INMOBILIARIA ALESSANDRI LIMITADA, domiciliado en Teresa de Calcuta Lote D N°231, Valparaíso;
- GESTION INMOBILIARIA SOCIAL SUSAN OLGUIN, domiciliado en Calle Blanco N°1623 Of 1603, Valparaíso;
- GESTION INMOBILIARIA Y SOCIAL WENÜYKAN LTDA, domiciliado en Molina N°478 local 34, Valparaíso;
- GESTION SOCIAL PEDRO FELIPE PÉREZ BRAVO EIRL, domiciliado en San Rafael N°638, San Felipe;
- GESTION Y PROYECTOS INMOB. BORDE SUR SPA, domiciliado en pje. Las Monjas N°3 Reñaca, Viña del Mar;
- GESTION Y PROYECTOS RV SA, domiciliado en Arlegui N°248, Viña del Mar;
- I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO, domiciliado en Ferrocarril Iquique s/n terminal, Cabildo;
- I. MUNICIPALIDAD DE CALERA, domiciliado en Av. Gonzalo Lizasoain N°406, La Calera;
- I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, domiciliado en General Oscar Bonilla N°46, Casablanca;
- I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS, domiciliado en Manuel Rodriguez N°1665, Hijuelas;
- I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, domiciliado en Gabriela Mistral N°93, La Cruz;
- I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, domiciliado en Manuel Montt N°127, La Ligua;
- I. MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY, domiciliado en Balmaceda N°174, Llay Llay;
- I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES, domiciliado en Yerbas Buenas N°263, Los Andes;
- I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ, domiciliado en Calle Prat N°12, Olmué;
- I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE, domiciliado en Calle Troncal N°1166, Panquehue;
- I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA, domiciliado en Manuel Montt N°845, Petorca;
- I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI, domiciliado en Av. Bernardo O Higgins N°70, Puchuncavi;
- I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO, domiciliado en San Martin N°654, Putaendo;
- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, domiciliado en Aspillaga 141, Quillota;
- I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA, domiciliado en Av. San Martin N°607, Rinconada;
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, domiciliado en Av. Barros Luco N°1881, San Antonio;
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN, domiciliado en AV. 26 DICIEMBRE 654, San Esteban;
- I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, domiciliado en Calle Salinas N°381, San Felipe;
- I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, domiciliado en Avda. Irrarrázaval N°246, Santa Maria;
- I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO, domiciliado en Independencia 2099, Valparaíso;
- I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA, domiciliado en Calle Buenos Aires N°850 4to piso, Villa Alemana;
- I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, domiciliado en Germán Riesco N°399, Zapallar;
- INMOBILIARIA BENAVENTE LTDA (EX-EGIS PROYECCIÓN LTDA.) , domiciliado en Artillería N°621-C, , Valparaíso;
- INMOBILIARIA E INVERSIONES ARC LTDA, domiciliado en Arlegui N°1053 of. 1, Viña del Mar;
- INMOBILIARIA SOCIAL MODELO LTDA. , domiciliado en Esmeralda N°940 Of. 111, , Valparaíso;
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INSOC LTDA, domiciliado en Barros Luco N°1418, Bloc 9 depto. 11, San Antonio;
- JUAN WENCESLAO GUZMAN MORENO CONSULTORA DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION EIRL, domiciliado en Freire N°128, San Felipe;
- KARLA OLIVARES QUINIO, domiciliado en Pocuro N°851, Valparaíso;
- KATHERINE VANESA GONZALEZ KOWAL, domiciliado en Guillermo Lawrence N° 718, Valparaíso;
- MAES LIMITADA, domiciliado en O Higgins N°235, Placilla, Valparaíso;
- MARIO BUSTAMANTE SOTO, domiciliado en Esmeralda N°940 of. 63, Valparaíso;
- MEDITERRANEO SPA, domiciliado en Merced N°318, of 2, San Felipe;
- MEJOR FUTURO CONSULTORES LIMITADA, domiciliado en 10 norte N°942 of 2 y 4, viña del mar;
- MEJORAMIENTO URBANO AB SPA, domiciliado en Hijueta la Libertad, Parcela 29, Algarrobo;
- MINCCA SPA, domiciliado en Yerbas Buenas N°435, Los Andes;
- MONTAÑO Y URIBE ARQUITECTOS LIMITADA, domiciliado en 8 Norte N°647, Oficina 1, Casa 2, Viña del Mar;
- NUEVE CERO CUATRO ARQUITECTOS LIMITADA, domiciliado en 8 Norte N°647, of. 3, Viña del mar;

- ORGANIZANDO FUTURO S.A., domiciliado en Constitución N°252 oficina E, Casablanca;
- PARRA Y FUENTES LTDA., domiciliado en Calle Santa Lucia N°569, Cerro Larraín, Valparaíso;
- PROYECTA 2 SPA, domiciliado en Condell N°1190 Of. 67, Valparaíso;
- QUINTA CORDILLERA SPA, domiciliado en Calle O Higgins N°335, of 3, Quillota;
- RICARDO ANTONIO CONCHA SILVA ARQUITECTURA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EIRL, domiciliado en Balmaceda N°84, Depto. 34, Llay Llay;
- SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIALES DE LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, domiciliado en Calle Huito N°565, Oficina 6, Valparaíso;
- SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS CARLOS CARRILLO TORRES LIMITADA, domiciliado en Toro Mazote N°1077, San Felipe;
- SOC. CONSULTORA CUATRO EME SPA, domiciliado en Calle Serrano 121 of. 1, La Ligua;
- SOCIEDAD DE ASESORÍAS RUKA PEWMA LIMITADA, domiciliado en Esmeralda N° 1074 Of. 1202 P. 12 Edif. Estudiantil, Valparaíso;
- SOCIEDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AGAL SPA, domiciliado en Balmaceda N°440, Llay Llay;
- VALENZUELA Y ENSEMEYER LTDA. , domiciliado en Calle Esmeralda N°637 piso 2 of 2, Los Andes;
- VALPARAISO SPA, domiciliado en Blanco N°625 of.52, Valparaíso;
- CLAUDIA AHUMADA, domiciliado en Pasaje los Lirios N°1726 Curauma, Valparaíso
- Archivo

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()